

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 24-oct -23. Pasa a despacho del señor Juez, el presente memorial. Sírvasse proveer.

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ
Secretaria

Auto Int. N°: 2562
Proceso: Ejecutivo
Solicitante: Banco de Bogotá S.A.
Causante: Herederos indeterminados de Pablo Arturo Mora Caicedo
Radicación: 76-520-40-03-005-2022-00222-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Palmira (V.), veintiséis (26) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Se allega escrito del curador designada dentro del presente asunto solicitando se requiera a la parte demandante a fin de que le cancele los gastos de curaduría señalados en el auto 1166 de 26 de mayo de 2023.

Por ser procedente tal pedimento, toda vez que no hay constancia de pago de estos, se ordenará requerir a la parte demandante con el fin de que acredite el pago de estos.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

REQUERIR a la parte demandante con el fin de que se sirva **acreditar el pago** de los gastos de curaduría fijados al Dr. ALBERT STEVAN DIAZ MURIEL, designado como Curador *Ad-Litem* de los herederos indeterminados de Pablo Arturo Mora Caicedo, cuya designación se realizó mediante providencia N° 1166 del 26 de mayo de 2023.

NOTIFÍQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO
Juez

4

Firmado Por:
Carlos Eduardo Campillo Toro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eab6d329639dc34d8ebe69f5b90e3bc161c79e36fab7e5cd5d63d3352b74fc65**

Documento generado en 26/10/2023 03:04:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>